Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

León, Guanajuato
17 de marzo de 2021
Oficio: PDH/32/2021
Asunto: Se remite terna para designación de titular del Órgano Interno de Control.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LXIV LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
17 MAR. 2021
RECIBIDO
HORA 10:40
FOLIO LXIV-727990

PRESIDENTA DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIV LEGISLATURA

Estimada Presidenta:

Reciba primeramente un cordial saludo, en tanto, solicito respetuosamente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, sirva tener por remitida la Terna para la eventual designación de la persona que habrá de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato por un periodo de cinco años.

En congruencia con lo anterior, encontrará adjunto a este comunicado, sobre cerrado que contiene la Terna que ha sido electa a través de consulta pública, así como la versión electrónica de los expedientes particulares de las personas que la integran (Se anexa USB).

Encuentra fundamento esta solicitud en el artículo 25 ter de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Sin más, me despido asegurando, de mis atenciones y consideraciones, las más distinguidas.

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MAESTRO VICENTE ESQUEDA MÉNDEZ.

EHC/CSMC

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

León, Guanajuato
17 de marzo de 2021
Oficio: PDH/32/2021
Asunto: Se remite terna para designación de titular del Órgano Interno de Control.

PRESIDENTA DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIV LEGISLATURA

Estimada Presidenta:

Reciba primeramente un cordial saludo, en tanto, solicito respetuosamente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, sirva tener por remitida la Terna para la eventual designación de la persona que habrá de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato por un periodo de cinco años.

En congruencia con lo anterior, encontrará adjunto a este comunicado, sobre cerrado que contiene la Terna que ha sido electa a través de consulta pública, así como la versión electrónica de los expedientes particulares de las personas que la integran (Se anexa USB).

Encuentra fundamento esta solicitud en el artículo 25 ter de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Sin más, me despido asegurando, de mis atenciones y consideraciones, las más distinguidas.

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MAESTRO VICENTE ESQUEDA MÉNDEZ.

EHC/CSMC

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

TERNA A REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ANTECEDENTES

El 2 de marzo de 2021 el Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, maestro Vicente de Jesús Esqueda Méndez, emitió la convocatoria para la consulta pública a integrar la terna para designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

La convocatoria se publicó en la página web de la Procuraduría, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 43 de fecha 2 de marzo de 2021 y en dos diarios de mayor circulación estatal el 2 de marzo de la misma anualidad (se anexan impresiones de las publicaciones).

De conformidad con las bases PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA, la etapa para la recepción de las solicitudes de las personas interesadas en integrar la terna comprendió del 2 al 9 de marzo de 2021, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Concluido el plazo se recibieron seis solicitudes de las personas siguientes:

- Cesar Olmos Ramírez;
- Armando Estrada Sánchez;
- Karina Fabiola Alba Cisneros;
- Edgar Francisco Moreno Gámez;
- Marcia Elizabeth Rodríguez Balderas; y
- Claudia Aranzazú Delgado Ramos.

Recibida la documentación entregada por las personas participantes, fue revisada y analizada por la Secretaría General de Acuerdos de la Procuraduría y mediante acuerdo de 12 de marzo se determinó quienes fueron las personas que cumplieron con los requisitos establecidos en la base PRIMERA de la Convocatoria, acuerdo que fue publicado en el portal web de la Procuraduría, siendo el siguiente:

Lada sin costo 01 800 47044 00
www.derechoshumanosgto.org.mx

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

León, Guanajuato, 12 doce de marzo de 2021 dos mil veintiuno

De conformidad con la base Cuarta de la ***Convocatoria a la consulta pública para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*** *(en adelante, la Convocatoria)* y lo previsto en los artículos 25 ter y 26 septies de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se

ACUERDA:

En cumplimiento a los principios de equidad, oportunidad, transparencia e imparcialidad y una vez agotada la etapa del procedimiento prevista en la base **TERCERA** de la Convocatoria, esta Secretaría General determina:

PRIMERO. Realizado el análisis y revisión de los documentos presentados por las personas interesadas en participar en la consulta pública para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, se determina que satisfacen los requisitos establecidos en la base **PRIMERA** de la Convocatoria, las personas que a continuación se enlistan, de acuerdo al orden en que se registraron:

- **César Olmos Ramírez;**
- **Karina Fabiola Alba Cisneros;**
- **Marcia Elizabeth Rodríguez Balderas; y**
- **Claudia Aranzazú Delgado Ramos.**

SEGUNDO. Con fundamento en el segundo párrafo de la base **CUARTA** de la Convocatoria y previa coordinación con el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, maestro Vicente de Jesús Esqueda Méndez, se ordena notificar a través de los correos electrónicos proporcionados y autorizados para tal efecto por los participantes; a las personas señaladas en el punto primero de este apartado, el día y la hora en la que se llevará a cabo la entrevista en las instalaciones de la Procuraduría, ubicadas en Avenida Guty Cárdenas 1444, Puerta San Rafael, código postal 37480, León, Guanajuato.

TERCERO. Publíquese en la página web de la Procuraduría Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la lista de las personas el día de hoy 12 doce de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

Así lo provee y firma, el Secretario General de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, licenciado Eliseo Hernández Campos. Doy Fe.

Lada sin costo 01 800 47044 00
www.derechoshumanosgto.org.mx

ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LOS PARTICIPANTES

Los requisitos para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, de acuerdo a lo que establece el artículo 25 ter de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, son los siguientes:

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de su designación;
II. Tener dos años de experiencia en materia fiscalización y rendición de cuentas;
III. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;
IV. Tener al día de su nombramiento, título profesional en las áreas contables, económico-administrativas, jurídicas o financieras, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con una antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;
V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y
VI. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.

En atención a las bases SEGUNDA y TERCERA de la convocatoria, de la revisión y análisis de los documentos entregados por cada uno de los aspirantes, se advirtió lo siguiente:

I. Todos fueron postulados a través de una carta de organización social, vinculada a las áreas contables, económico-administrativas, jurídicas o financieras y que acompañaron las respectivas documentales certificadas que contienen el objeto social y la personalidad del representante legal o autorizado que realiza la postulación al cargo.

Lada sin costo 01 800 47044 00
www.derechoshumanosgto.org.mx

II. Para acreditar la ciudadanía mexicana, con residencia en el estado de Guanajuato no menor de tres años anteriores a la fecha de su designación, los participantes anexaron las actas de nacimiento certificadas y expedidas por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Guanajuato, de las que se infiere que las cuatro personas que aspiran al cargo nacieron en esta entidad federativa.

En este mismo sentido, para la residencia no menor de tres años anteriores a la fecha de su designación, los aspirantes presentaron su carta de residencia expedidas por las respectivas Secretarías de Ayuntamiento (León y Silao de la Victoria, Guanajuato).

III. Para probar que por lo menos cuentan con dos años de experiencia en materia de fiscalización y rendición de cuentas, los aspirantes presentaron diferentes documentales en su curriculum vitae, así como el soporte documental de las actividades que desempeñan y desempeñaron en sus empleos anteriores, en las que se desprende la experiencia que tienen en los temas de referencia.

IV. Para demostrar que disponen de por lo menos treinta años cumplidos al día del nombramiento, acompañaron copias certificadas de sus respectivas actas de nacimiento, de cuyos datos consignados en estas se advierte esta cualidad.

V. Para acreditar poseer al día de su nombramiento, título profesional en áreas contables, económico-administrativas, jurídicas o financieras, expedido por autoridad o institución facultada para ello y con antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años, los aspirantes presentaron copias certificadas de sus respectivos títulos profesionales y certificados, tanto de licenciatura como de posgrados, según el caso, de lo que se desprende:

a. Que el ciudadano César Olmos Ramírez, exhibió copia certificada de su título como licenciado en Contaduría Pública expedido por la Universidad de León, de fecha 10 de enero de 2012, así como su cédula profesional certificada, de 5 de septiembre de 2012.

b. La ciudadana Karina Fabiola Alba Cisneros, presentó copia certificada de su título como Contador Público, expedido por la Universidad de Guanajuato, el 21 de enero de 2016, así como copia certificada de la cédula profesional, de 9 de noviembre de 2020.

c. Por su parte la ciudadana Marcia Elizabeth Rodríguez Balderas, presentó copia certificada de su título como licenciada en derecho, expedido por la Universidad de Guanajuato, de 4 de julio del 2000, copia certificada de su cédula profesional, que data del 13 de noviembre del 2000 y título en maestra en fiscal, emitido también por la Universidad de Guanajuato, el 27 de enero de 2014.

d. Por último, la ciudadana Claudia Aranzazú Delgado Ramos, entregó copia certificada de su título como licenciada en derecho por la Universidad de León, del 6 de abril de 2010 y copia certificada de su cédula profesional de 10 de febrero de 2011.

VI. Para acreditar que los aspirantes a integrar la terna gozan de buena reputación y no haber sido condenados por delito intencional que amerite pena privativa de libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. Exhibieron constancia de no antecedentes penales emitida por la Fiscalía General del Estado.

VII. Para acreditar no ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación, los participantes a integrar la terna presentaron escrito en el cual manifiestan sin excepción no haber actualizado ninguno de los supuestos de esta fracción.

VIII. Quienes participaron además exhibieron constancia de antecedentes disciplinarios en la que se refiere que ninguno ha sido sancionado, así como carta bajo protesta de decir la verdad en que manifiestan expresamente haber leído y aceptado las bases, procedimientos y deliberaciones previstos en la Convocatoria a la Consulta Pública para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado; y por último, la carta de aceptación de publicar en sus términos y contenidos el expediente en versión pública, conformado con las documentales presentadas para su solicitud de participación.

Acto seguido el resultado de las personas que cumplieron con los requisitos se hizo de su conocimiento a través de los correos electrónicos proporcionados de su parte para tal fin. Todas las personas mencionadas acusaron de recibido y manifestaron su deseo de acudir a la cita para las entrevistas.

Las personas que pasaron a la etapa de las entrevistas, fueron citadas para el desahogo de las mismas el 16 de marzo de 2021, en las instalaciones de la Procuraduría, en el orden y hora que a continuación se detalla:

PARTICIPANTES	HORARIO
• César Olmos Ramírez	09:00 horas
• Karina Fabiola Alba Cisneros	10:00 horas
• Marcia Elizabeth Rodríguez Balderas	11:00 horas
• Claudia Aranzazú Delgado Ramos	12:00 horas

Las entrevistas fueron video grabadas y puestas a disposición de la ciudadanía, en el portal web de la Procuraduría, el 16 de marzo de 2021, consultables: https://derechoshumanosgto.org.mx/actividades/item/convocatoria-oic

Agotadas las entrevistas, previo análisis de los perfiles que se consideren idóneos para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, se procede a la formulación de la terna que será remitida al Congreso del Estado.

ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS DE LAS PERSONAS INTERESADAS A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Análisis y valoración de las entrevistas realizadas a cada una de las personas aspirantes a integrar la terna, mismas que fueron publicadas el 16 de marzo en el portal web de la Procuraduría, consultables en el vínculo: https://derechoshumanosgto.org.mx/actividades/item/convocatoria-oic

Esta Procuraduría advirtió de viva voz de los participantes, que gozan de una trayectoria y experiencia en la administración pública estatal, e incluso en la municipal, como en organismos autónomos, por lo que actualizan tanto la formación, experiencia y conocimientos en las áreas contables, económico-administrativas, jurídicas o financieras, que les conlleva al manejo, control y fiscalización de los recursos públicos.

Derivado de sus experiencias en la administración pública que fueron compartidas, los participantes reflejaron seguridad en sus expresiones sobre los cuestionamientos realizados en cuanto al manejo y contacto con servidores públicos a su cargo o interacción con los de otras áreas administrativas, respeto y reserva de trato con estos.

Asimismo, mostraron seguridad, fluidez y facilidad de palabra en el contexto de los temas que les fueron planteados a través de las preguntas formuladas en cada entrevista y en relación al manejo de las actividades propias de las áreas contables, económico-administrativas, jurídicas o financieras.

También se hace notar la manera en la que asumieron como desafío el crecimiento profesional al aspirar al cargo, lo que conlleva a una actitud positiva para enfrentar los retos propios que implica la titularidad de un órgano interno de control, el enfoque a la prevención de actos de corrupción, así como la intención de aportar sus conocimientos adquiridos tanto en cargos análogos, como en otros que guardan relación e identidad en las funciones que se desarrollan en el control, manejo y supervisión de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en la valoración de los elementos teóricos-prácticos y académicos que se han advertido de sus currículos, de los documentos que soportan su formación y experiencia profesional considerando puestos análogos, mismos que forman parte de este documento y que se agregan en formato digital para su consulta, trayectoria, desenvolvimiento y seguridad durante la entrevista, el liderazgo reflejado, la disposición de servicio y su actitud hacia los retos, constituyen razones suficientes para que a criterio de esta Procuraduría la terna que será remitida al Congreso del Estado se integre de la siguiente manera:

TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO
NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES
CÉSAR OLMOS RAMÍREZ*
MARCIA ELIZABETH RODRÍGUEZ BALDERAS
CLAUDIA ARANZAZÚ DELGADO RAMOS

*La lista de las personas refleja el orden en que entregaron su documentación.

Lada sin costo 01 800 47044 00
www.derechoshumanosgto.org.mx

La terna que se remite tiene su fundamento en lo previsto por el artículo 25 ter de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, así como las bases PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA de la Convocatoria para la Consulta Pública para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y en apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez.

Así lo proveyó y firma, el maestro **Vicente de Jesús Esqueda Méndez**, Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, León Guanajuato, 17 de marzo de 2021.



Lada sin costo 01 800 47044 00
www.derechoshumanosgto.org.mx



Una joven concientiza sobre el uso del cubrebocas en SIT. /Foto: Especial

Mantienen medidas en transporte

Karla Hernández Meza
redaccion@am.com.mx

A pesar del cambio a naranja en el semáforo epidemiológico en Guanajuato hace una semana, la Dirección de Movilidad mantiene las medidas sanitarias contra el COVID-19 en el Sistema Integrado de Transporte (SIT), como sanitizaciones en unidades, arcos desinfectantes y reparto de cubrebocas.

Además, una joven vestida con un traje de protección vista las estaciones de transferencia para dar una plática y mostrar una mascarilla de oxígeno y unos cubrebocas.

"¿Qué prefieres, usar la mascarilla conectada a un tanque de oxígeno o el cubrebocas? Recuerda que es tu decisión, tenemos que usar las medidas sanitarias necesarias, usar bien el cubrebocas, gel antibacterial, lavarnos las manos y pasar por los puentes sanitizantes. Recuerda que si te cuidas tú, nos cuidamos todos", dice la mujer a los usuarios.

Según Movilidad, a 11 mil 251 personas se les ha negado el servicio en colonias y paraderos por no usar cubrebocas.

También a 2 mil 502 usuarios se les indicó que bajaran de las unidades por no llevar la mascarilla durante el viaje.

Asimismo, fueron emitidas 282 actas de infracción a operadores por la misma falta, se realizaron 11 mil 914 acciones de nebulización a unidades del y se entregaron de manera gratuita más de 569 mil 500 cubrebocas en el SIT.

Tocarán siguientes dosis a 10 ciudades

» La Federación tiene considerados 10 municipios de Guanajuato para recibir vacunas contra el COVID-19 y continuar con inmunización de adultos mayores

Dulce Muñoz Barajas
dmunoz@am.com.mx

COVID

Aunque todavía no hay confirmación por parte de la Federación, podrían ser 10 municipios de Guanajuato los siguientes en recibir las dosis contra el COVID-19 para continuar con la vacunación de los adultos mayores.

El secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez, detalló que se trata de los siguientes municipios: Coroneo, Cuerámaro, Huanímaro, Jaral del Progreso, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, San Diego de la Unión, Santiago Maravatío y Tarandacuao.

"Lo que en este momento sabemos es que se tienen considerados 10 municipios, pero como información preliminar las autoridades sanitarias se están acercando a los municipios para poder organizar con el gobierno local puntos de vacunación cuando esto sea ya una confirmación.

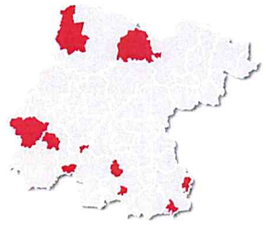
"Pero todavía no es una información que podamos confirmar. Todos los municipios recibirán vacunas, pero no sabemos cuántas, cuándo y de cuál marca. Hay algunos municipios que no aparecen ni siquiera en la lista para recibir vacunas en estos días como es Guanajuato capital", aclaró en entrevista para TV4.

Díaz Martínez agregó que posiblemente esta semana lleguen más vacunas a la entidad, sin embargo, se desconoce si serán de Pfizer o CanSino.

EN GUANAJUATO

Estos son los municipios donde llegará la vacuna contra el COVID-19 en el estado:

- Coroneo
- Cuerámaro
- Huanímaro
- Jaral del Progreso
- Manuel Doblado
- Ocampo
- Pueblo Nuevo
- San Diego de la Unión
- Santiago Maravatío
- Tarandacuao



Semáforo permanece en naranja

Tras el anuncio de la Federación de que este lunes y hasta el 14 de marzo Guanajuato permanecerá en semáforo epidemiológico amarillo, Daniel Díaz advirtió que el semáforo estatal permanece en naranja, pues todavía el riesgo de contagiarse de COVID-19 es alto.

"Estamos en semáforo naranja, como Estado tenemos esa facultad, hicimos la solicitud a la Federación desde el viernes en que aparece como amarillo; pero ante esta situación de tener todavía casos, estamos en color naranja porque queremos alertar a la población y que sepa que todavía hay riesgo de salir, de hacer reuniones de manera innecesaria y de contagiarse", recalcó.

A un año de que se registró el primer caso de COVID-19 en México, el funcionario estatal hizo un llamado a reflexionar y mantener las medidas sanitarias para prevenir contagios como el uso obligatorio del cubrebocas.

"Creo que es tiempo de reflexionar, pero sobre todo de no confiarnos y de aprender a protegernos de este virus que le ha costado la vida a muchas personas.

"Es un año que ha sido muy difícil para todos los ciudadanos, esto se debe de reconocer y particularmente para los sistemas de salud donde Guanajuato ha hecho una gran inversión y se ha fortalecido, pero también le ha costado la vida a muchos médicos, enfermeras y personal de salud", lamentó el funcionario.

Añadió que hasta el domingo en la entidad se registraron dos mil 535 casos activos de COVID-19, lo cual es un indicador de que el virus sigue circulando.



Las próximas vacunas de Pfizer y SinoVac se aplicarán a adultos mayores y personal de salud en Guanajuato. /Foto: Mauricio Ortiz

Llegarán vacunas de SinoVac y Pfizer

Dulce Muñoz Barajas

Entre ocho y 12 municipios de Guanajuato se podrían distribuir cerca de 85 mil vacunas SinoVac y Pfizer para adultos mayores y médicos.

Así lo adelantó Mauricio Hernández Núñez, delegado federal de Programas Integrales para el Bienestar de Guanajuato, quien no reveló la lista de las ciudades que recibirán las dosis para vacunar a personas de la tercera edad y personal de salud. Tampoco dio a conocer las fechas de llegada.

"Llamo a la cautela porque es un tema que requiere mucha seriedad y hasta que no exista la confirmación plena de la autoridad federal no pudiéramos adelantar municipios. Diez municipios es un número que puede estar muy apegado a lo que realmente va a ocurrir.

"Ya vi por ahí algunas declaraciones en las que se anuncian algunos municipios, yo preferiría ser prudente porque depende de varias circunstancias", declaró.

El funcionario federal recordó que el sábado pasado llegó a la Ciudad de México un embarque de 800 mil vacunas de la farmacéutica china SinoVac, las cuales serán distribuidas en el país.

Destacó que a diferencia de los biológicos de las marcas Pfizer y AstraZeneca, que se distribuyeron de forma inmediata para su aplicación, la vacuna china tiene algunas características particulares que implican que no se aplique de inmediato.

"En el caso de SinoVac requiere de un procesamiento un tanto diferenciado y en cuanto las autoridades sanitarias en el nivel federal lo autoricen se va a distribuir a todos los estados, incluido Guanajuato", afirmó.

México recibirá otro lote

Sin precisar el número de dosis, Mauricio Hernández agregó que el siguiente fin de semana México recibirá otro lote de vacunas de Pfizer, las cuales, por instrucción del presidente Andrés Manuel López Obrador, serán destinadas a las zonas urbanas.

"Ya por ahí tenemos un par de candidatos, probablemente ya tenemos incluso al municipio seleccionado, pero es lo mismo, no vamos a anticipar nada hasta que no tengamos la confirmación, esto por la seriedad que requiere el tema", dijo.

» Esta es una proyección, así se debe de tomar hasta que no se tenga en posesión de las autoridades respectivas las cantidades de vacunas y hasta que no se firmen las actas respectivas del conteo no podemos hablar de una cifra oficial. «

Mauricio Hernández Núñez Delegado de Programas Integrales para el Bienestar de Guanajuato

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

CONVOCATORIA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA INTEGRAR LA TERNA A EFECTO DE DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con fundamento en el **artículo 25 ter de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato**, emite la presente **Convocatoria para la integración de la terna que será sometida al Congreso del Estado para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control** de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato cuenta con un Órgano Interno de Control, con autonomía técnica y de gestión, el cual tiene a su cargo la fiscalización de todos los ingresos y egresos de la misma;

II. Dentro de las atribuciones del Órgano Interno de Control se encuentra el inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como validar los indicadores para la evaluación del funcionamiento y operación de la Procuraduría, además de efectuar las auditorías, revisiones y evaluaciones, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en la gestión y encargo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;

III. Al contar con un Órgano Interno de Control, se hace posible la fiscalización de todos los ingresos y egresos, y se contribuye a vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de las y los servidores públicos, previniendo y combatiendo cualquier acto de corrupción;

IV. El Órgano Interno de Control contribuye a la gestión eficiente de los recursos institucionales, así como a la consecución de los fines constitucionales de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, evitando la corrupción y promoviendo la legalidad en el ejercicio de las atribuciones que le son propias;

V. El cargo de la persona titular del Órgano Interno de Control, tiene un periodo de vigencia de cinco años, sin posibilidad de reelección; y

VI. A efecto de llevar a cabo la consulta pública requerida para la integración de la terna que habrá de enviarse al Congreso del Estado, para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, se solicita que sean organizaciones sociales, organismos públicos y/o privados, asociaciones o colegios promotores quienes realicen la postulación de la persona interesada en ocupar el cargo.

VII. En atención a la ausencia absoluta de la persona titular del Órgano Interno de Control designada en sesión ordinaria del Congreso del Estado del 22 veintidós de junio de 2017 dos mil diecisiete, corresponde realizar el proceso determinado en la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, para la designación de la nueva persona titular del Órgano Interno de Control, a partir de la terna que le sea propuesta al Poder Legislativo local, por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la legislación invocada, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, emite las siguientes bases:

Para conocer las bases escanee el siguiente código:

O accese al siguiente enlace:
https://derechoshumanosgto.org.mx/actividades/item/convocatoria-oic

Atentamente
León, Guanajuato, 02 de marzo de 2021

Mtro. Vicente de Jesús Esqueda Méndez
Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Expresamos nuestro más sentido pésame
y nos unimos al dolor que embarga nuestro compañero
Aldo Ulises Raya Vázquez
por el sensible fallecimiento de su Sra. Madre

ANTONIA
VÁZQUEZ GARCÍA

Elevamos nuestras plegarias a Dios Nuestro Señor
para que les de la fortaleza, la sabiduría y la paz
para superar esta difícil prueba.

Afectuosamente
Grupo AM

León, Gto. 02 de Marzo de 2021

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DEL 2 AL 8 DE MARZO

Lista, convocatoria de Becas Municipales



Consulta www.irapuato.gob.mx y redes sociales de Gobierno de Irapuato.

REDACCIÓN

La entrega de solicitudes se realizará del 9 al 12 de marzo

A partir de este 2 de marzo será publicada, a través de redes sociales y plataformas digitales, la convocatoria de Apoyos Económicos Educativos mejor conocida como Becas Municipales.

Las bases podrán ser consultadas a través de www.irapuato.gob.mx y las redes sociales del Municipio, por la ciudadanía.

Edgardo Marmolejo Limas, director de Educación, informó que, la publicación será digital para evitar aglomeraciones y prevenir casos de COVID19.

La entrega de solicitudes se realizará del 9 al 12 de marzo y se aplicarán estrictos protocolos sanitarios, por lo que se invita a la ciudadanía a seguirlos.



Publicación de la convocatoria del 2 al 8 de marzo. FOTOS/CORTESÍA

"Serían cuatro días, del martes a viernes la entrega de solicitudes, anteriormente eran 5 días en un horario de 9 de la mañana a 12 del día, para solventar ese día que se quitó, vamos a extender la entrega de solicitudes de 9 de la mañana a 2 de la tarde", detalló.

Marmolejo Limas, dijo que, para la recepción de las solicitudes, se puntualizarán días y horarios especiales, con un sistema de recepción muy ágil para que, quienes acudan, no estén por demasiado tiempo en el lugar y prevenir contagios.

Quienes ya contaron con una beca, pueden volver a solicitarla. Consulta www.irapuato.gob.mx y redes sociales de Gobierno de Irapuato.

Además, invitó a las y los interesados a leer detenidamente la convocatoria, pues en ella se especifican puntualmente los requisitos.

Quienes ya contaron con una beca, pueden volver a solicitarla y presentar todos los documentos que se requieren.

La fecha de posible publicación de la lista de beneficiados, se contempla del 3 al 7 de mayo del presente año.

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

CONVOCATORIA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA INTEGRAR LA TERNA A EFECTO DE DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 25 ter de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, emite la presente Convocatoria para la integración de la terna que será sometida al Congreso del Estado para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato cuenta con un Órgano Interno de Control, con autonomía técnica y de gestión, el cual tiene a su cargo la fiscalización de todos los ingresos y egresos de la misma;

II. Dentro de las atribuciones del Órgano Interno de Control se encuentra el inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como validar los indicadores para la evaluación del funcionamiento y operación de la Procuraduría, además de efectuar las auditorías, revisiones y evaluaciones, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en la gestión y encargo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;

III. Al contar con un Órgano Interno de Control, se hace posible la fiscalización de todos los ingresos y egresos, y se contribuye a vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de las y los servidores públicos, previniendo y combatiendo cualquier acto de corrupción;

IV. El Órgano Interno de Control contribuye a la gestión eficiente de los recursos institucionales, así como a la consecución de los fines constitucionales de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, evitando la corrupción y promoviendo la legalidad en el ejercicio de las atribuciones que le son propias;

V. El cargo de la persona titular del Órgano Interno de Control, tiene un período de vigencia de cinco años, sin posibilidad de reelección; y

VI. A efecto de llevar a cabo la consulta pública requerida para la integración de la terna que habrá de enviarse al Congreso del Estado, para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, se solicita que sean organizaciones sociales, organismos públicos y/o privados, asociaciones o colegios promotores quienes realicen la postulación de la persona interesada en ocupar el cargo.

VII. En atención a la ausencia absoluta de la persona titular del Órgano Interno de Control designada en sesión ordinaria del Congreso del Estado del 22 veintidós de junio de 2017 dos mil diecisiete, corresponde realizar el proceso determinado en la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, para la designación de la nueva persona titular del Órgano Interno de Control, a partir de la terna que le sea propuesta al Poder Legislativo local, por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la legislación invocada, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, emite las siguientes bases:

Para conocer las bases escanee el siguiente código:

O accese al siguiente enlace:
https://derechoshumanosgto.org.mx/actividades/item/convocatoria-oic

Atentamente
León, Guanajuato, 02 de marzo de 2021

Mtro. Vicente de Jesús Esqueda Méndez
Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

800-470-44-00 • www.derechoshumanosgto.org.mx • @pdheg • @derechoshumanosgto • /pdheg • /pdhgto

BBVA
Creando Oportunidades

Cierre definitivo

Informamos a clientes y público en general que la **sucursal 5500 Irapuato Insurgentes** ubicada en Av. de los Insurgentes No. 1645, Fracc. Las Misiones, C. P. 36567, Irapuato, Guanajuato **dejará de operar el 19 de marzo de 2021.**

El servicio continuará en la sucursal 5499 Irapuato Villas ubicada en Blvd. Villas Irapuato s/n, Col. 10 de Mayo, C. P. 36644, Irapuato, Guanajuato **a partir del 22 de marzo de 2021** con un horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas.

Agradecemos tu comprensión y preferencia.

Aviso publicado en cumplimiento a la ley y a las sanas prácticas bancarias.

Atentamente,
BBVA Bancomer, S.A.

Irapuato, Guanajuato, 02 marzo de 2021.